

Méritos	Puntos	Documentación acreditativa
a) Méritos académicos:		
3.1 Por Premio Extraordinario obtenido en el título de Diplomado en la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica o de Maestro de Enseñanza Primaria.	1,50	Certificado oficial de la Escuela Universitaria.
3.2 Por cada diplomatura o especialidad distinta de la alegada en el apartado anterior o por el primer ciclo de estudios universitarios o estudios asimilables.	1,00	Certificado oficial de la Escuela Universitaria.
3.3 Por título de Licenciado en la especialidad correspondiente, siempre que no haya sido utilizado para ingreso en el Cuerpo.	2,00	Certificado oficial de la Universidad.
3.4 Por Premio Extraordinario obtenido en dicha titulación.	0,50	
3.5 Por cada título de Licenciado distinto del anterior.	1,00	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de derechos.
3.6 Por el grado de Doctor.	1,00	Fotocopia compulsada.
3.7 Premio extraordinario obtenido en el Doctorado.	0,50	
3.8 Por títulos y estudios de idiomas hasta un máximo total de.	2,00	Fotocopia compulsada o diplomas declarados.
b) Méritos docentes:		
3.9 Por la participación en programas experimentales o de innovación educativa, cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con la especialidad que se solicita, debidamente autorizados hasta un máximo de.	4,00	Documentación acreditativa de haber realizado tales actividades, debidamente compulsada
3.10 Labor de investigación y publicaciones referidos a la especialidad solicitada, hasta un máximo de.	4,00	-
- Por publicaciones de carácter didáctico o directamente relacionado con la Organización Escolar.		Los ejemplares correspondientes.
- Por publicaciones de carácter científico		Los ejemplares correspondientes.
- Por publicaciones de libros de texto autorizados.		Los ejemplares correspondientes.
c) Otros méritos (hasta un máximo de).	2,00	
4. Conocimiento y experiencia del aspirante relativos al país que solicita y condiciones generales para el ejercicio de la docencia en el extranjero. Se concederá en este apartado hasta un máximo de 12 puntos. En cuanto a los conocimientos que demuestre el aspirante acerca del país y del campo de actividad a los que aspire a incorporarse como Profesor en el extranjero, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:		
4.1 Dominio del idioma del país que solicita, hasta un máximo de.	4,00	
4.2 Conocimiento y experiencia relativos a las condiciones sociales, culturales, económicas, así como del sistema educativo del país donde se encuentra el Centro que solicita, hasta un máximo de.	4,00	
Los concursantes preseleccionados podrán presentar una sucinta Memoria a efectos de valoración de este apartado del baremo. Dicha Memoria deberá ser entregada a la Comisión Seleccionadora a partir del momento de la publicación de los resultados de la fase de preselección y antes de la entrevista a que se refiere la norma sexta de la presente convocatoria.		
4.3 Adecuación de las condiciones personales del aspirante al puesto de trabajo al que se concurre, hasta un máximo de.	7,00	

1197

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Ingeniería de Sistemas y Automática», formulada en segunda convocatoria el día 21 de noviembre último.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de 30 de julio de 1985 fueron estimados parcialmente los recursos interpuestos por los aspirantes a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias don Juan Bertrán Sauné, don Antonio de las Casas Redondo y don Angel Salaverría Garnacho, todos ellos pertenecientes al área de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

La Dirección General de Enseñanza Universitaria se dirigió el día 4 de junio de 1986 al señor Presidente de la Comisión de la indicada área para comunicarle la necesidad de que la misma se reuniese nuevamente a los efectos de la reconsideración y nueva calificación de los interesados. Reunida la Comisión de «Ingeniería

de Sistemas y Automática» en nueva convocatoria el día 21 de noviembre último, eleva propuesta en el sentido de declarar no aptos a los tres aspirantes implicados. Su propuesta ha sido tramitada a través de la Secretaría General de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria.

En consecuencia,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Ingeniería de Sistemas y Automática» formulada el día 21 de noviembre último, en segunda convocatoria, declarando no aptos a los aspirantes don Juan Bertrán Sauné, don Antonio de las Casas Redondo y don Angel Salaverría Garnacho para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.